

DECRETO N°: 5372
TEMUCO: 16 DIC. 2024

VISTOS :

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Turismo Kimen SpA, con fecha 05 de diciembre del 2024.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato "SALIDA PEDAGÓGICA CONOCIENDO TIERRA PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO ALONSO DE ERCILLA DE TEMUCO, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Turismo Kimen SpA, con fecha 05 de diciembre del 2024.-
- 2.-Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco, pagará al prestador la suma única y total de \$5.088.000., impuestos incluidos.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ.
ALCALDE (S)



3037252



CONTRATO: "SALIDA PEDAGÓGICA CONOCIENDO NUESTRA TIERRA PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO ALONSO DE ERCILLA DE TEMUCO".

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
TURISMO KIMEN SPA

En Temuco, a 05 de diciembre del 2024 comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO, chileno, [REDACTED] Cedula Nacional de Identidad N°: [REDACTED] ambos con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra TURISMO KIMEN SPA, rol único tributario N°77.698.052-8, en adelante también denominado "El Prestador", representada por NATALIA BELÉN MARTÍNEZ CRISTENSEN, chilena, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED] de la Ciudad y Comuna de Florida, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Alcaldicio 669, de fecha 14 de agosto del 2024, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 237-2024:"SALIDA PEDAGÓGICA CONOCIENDO NUESTRA TIERRA PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO ALONSO DE ERCILLA DE TEMUCO". Por Decreto Alcaldicio N°1073, de fecha 12 de noviembre del 2024, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada al Prestador. Documentos que, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. OBJETO. En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO, encarga a TURISMO KIMEN SPA, debidamente representada NATALIA BELÉN MARTÍNEZ CRISTENSEN, la prestación de servicio SALIDA PEDAGÓGICA CONOCIENDO NUESTRA TIERRA PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO ALONSO DE ERCILLA DE TEMUCO. El servicio contratado se ejecutará con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Términos Técnico de Referencia, ya mencionados.

30 34030



TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$5.088.000, impuestos incluidos, sin reajustes ni interés. La municipalidad, pagará, mediante pago único, previa acta de recepción conforme de los servicios, de acuerdo a lo dispuesto artículo 28 "Forma de Pago", de las Bases Administrativas, ya señaladas.

CUARTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento por parte del Prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las correspondientes Términos de referencia administrativos y Técnicos, facultará a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retenciones a los estados de pago o pagos, adoptando estos valores carácter de indemnización.

QUINTA. MULTAS. En caso de incumplimiento de las obligaciones que este contrato y sus antecedentes complementarios imponen al Prestador, la Municipalidad de Temuco se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo 27 de las Bases Administrativas, ya mencionadas.

SEXTA. PLAZO DE LOS SERVICIOS. La fecha de ejecución de los servicios será 1 día dentro del segundo semestre de 2024.

SEPTIMA. GARANTÍA: A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone al prestador, éste hace entrega de Certificado de Fianza de MásAval S.A.G.R., por la suma \$254.400, con fecha de emisión 22 de noviembre del 2024 y vencimiento 31 de marzo del 2025, a favor del Municipalidad de Temuco.

OCTAVA. PERSONERÍA. La personería ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO, para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de NATALIA BELÉN MARTÍNEZ CRISTENSEN, para actuar en nombre y representación de TURISMO KIMEN SPA, consta en Estatuto Actualizado de fecha de constitución 14 de Enero del 2023, del Registro de Empresas y Sociedades, del Gobierno de Chile. Código de Verificación(CVE):CRTmdZ6ehdjj. Las personerías no se inserta por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.



NOVENA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Maturana Arriagada, para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento.

DÉCIMA. EJEMPLARES Y GASTOS. El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno de estos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



ALCAIDE FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE.
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]



2

NATALIA BELÉN MARTÍNEZ CRISTENSEN
En rep. TURISMO KIMEN SPA

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA DE DOÑA NATALIA BELEN MARTINEZ CRISTENSEN, C.I.N. [REDACTED] EN REPRESENTACION DE "TURISMO KIMEN SPA" RUT N°77.698.052-8 SEGÚN CONSTA EN CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO CON FECHA DE CONSTITUCION 14 DE ENERO DEL 2023 SUSCRITA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO DEL GOBIERNO DE CHILE.- LA FLORIDA A 10 DE DICIEMBRE DE 2024.mq.

